

Ciudad Gral. Liber Seregni 11 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN Nº 52/2018

Acta Nº 11/2018

VISTO: La solicitud presentada por parte de personalidad jurídica Escuela de Karate-Jitsu Kobujitsu Uruguay (EKKU)

CONSIDERANDO:


- 1) Que es de interés para nuestra comunidad.
- 2) Dado proyecto contribuiría con aspectos mas débiles de la comunidad.
- 3) Los métodos que se desarrollaran son de beneficio para cada participante, como también para quienes los rodea.
- 4) Se amplía en un margen de edades diversas y de inclusión.
- 5) Se contara con certificación validad a nivel internacional, de este modo se da apertura de validación a los conocimientos adquiridos.
- 6) Se contara con una contrapartida, dándola a través de becas y mantenimiento de un espacio público.

ATENTO. A lo precedente mente expuesto

EL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE: Aprobar la solicitud presentada por parte de la Escuela de Karate-Jitsu Kobujitsu Uruguay (EKKU), la cual solicita un predio para constituir su sede e iniciar las gestiones correspondientes para el estudio la viabilidad de esta propuesta por parte del Gobierno de Canelones.


Bibián Retamoza
Consejal


Alba Torres
Consejal


María Amarillo
Consejal


Norma Eche
CONCEJAL
Municipio N°